

“Metas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”:



Marco de los aportes

- Educación como derecho humano fundamental
- Dimensiones del derecho a la educación:
 - asequibilidad, disponibilidad,
 - aceptabilidad, adaptabilidad
- Enfoque intersectorial
- Concepción del derecho al aprendizaje a lo largo de la vida

1. Meta General Primera: Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora

- **Recomendación:** “Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en el debate, toma de decisión y seguimiento de los marcos legales y de las políticas públicas de educación”.
- **Logro:** “... La parte inicial del Documento Final Metas 2021 hace mucho más mención a la educación como derecho humano fundamental”.
- **Pendiente:** La participación social no debe centrarse *en la implementación de proyectos educativos* y sí en el debate y toma de decisión de los marcos legales y políticos de la educación.

2. Meta General Segunda: Incrementar las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado

- R y L: “Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación”.
- L: Meta Específica 4 y 5 se refieren a una educación intercultural bilingüe
- **Pendientes:**
 - Añadir una Meta Específica relacionada a la discriminación de género
 - Cambiar denominación a personas con discapacidad y no con necesidades especiales

3. Meta General Tercera: Aumentar la oferta de educación inicial y potenciar su carácter educativo

- **R y L: La Meta Específica 7** hablaba de niños y niñas de 3-5 años. Nuestra sugerencia de que esta Meta hablara del grupo etario de 0-6 años fue acogida.
- **Pendiente:** Necesidad de distinguir derecho a atención integral de 0 a menos 3 y educación inicial de 3 a 5 años.

4. Meta General Cuarta: Universalizar la educación primaria y la secundaria básica y mejorar su calidad

- R y L: Universalizar la educación primaria y la secundaria básica, y ampliar el acceso a la educación secundaria superior y mejorar su calidad**
- R y L: Añadir una Meta Específica referida a la necesidad de ampliar la conclusión de la secundaria superior.**

5. Meta General Quinta: Ofrecer un currículo significativo que asegure la adquisición de las competencias básicas para el desarrollo personal y el ejercicio de la ciudadanía democrática

- Nueva formulación: Mejorar la calidad de la educación y el currículo escolar
- **R y L: Se rescata e incluye el desarrollo de aprendizajes considerando las dimensiones de Delors: aprender a ser, aprender a saber, aprender a hacer, aprender a convivir y, agregaríamos, aprender a transformar**

6. Meta General Sexta: Incrementar la participación de los jóvenes en la educación secundaria superior, en la técnico profesional y en la universitaria.

- Esta meta ha sido retirada: la educación secundaria superior pasó a la Meta General 4.
- **Pendientes:**
 - Ampliar el concepto de Educación Técnico Profesional
 - Definir el rol de la educación superior en la relación educación-empleo.
 - Falta indicador de igualdad de género en el campo laboral, con salarios equivalentes entre hombres y mujeres, es un indicador fundamental.

7. Meta General Séptima: Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico profesional

- Es la nueva Meta General **Sexta**
- **Pendientes:**
 - Ampliar el concepto de Educación Técnico Profesional
 - Definir el rol de la educación superior en la relación educación-empleo.
 - Falta indicador de igualdad de género en el campo laboral, con salarios equivalentes entre hombres y mujeres, es un indicador fundamental.

8. Meta General Octava (Séptima): Ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida

□ **Pendientes:**

- Nuevas metas específicas que reflejen una concepción amplia de EPJA y de la educación (aprendizaje) a lo largo de la vida
- Consensuar una definición de “población alfabetizada” que supere las concepciones minimalistas imperantes
- Identificar y combatir las discriminaciones que obstaculizan la realización del derecho a la educación de personas jóvenes y adultas



9. Meta General Novena (Octava): Fortalecer la profesión docente

□ **Pendiente:**

Necesidad de garantizar a los y las docentes condiciones mínimas de trabajo y la dignificación de la profesión: el desarrollo de planes de carrera, garantía de remuneración justa, formación permanente dentro de sus horarios de trabajo.

10. Meta General Décima (Novena): Ampliar el espacio iberoamericano del conocimiento y fortalecer la investigación científica

□ Pendiente:


Incluir la noción de extensión universitaria como tercer eje del quehacer de las universidades en Iberoamérica.

La extensión universitaria garantiza la relación de la universidad con su entorno, llevando los conocimientos de la investigación científica hacia afuera y por otro lado, abriéndose a los saberes populares.

11. Meta General Décima (primera): Invertir más e invertir mejor

□ **Pendiente:**

- La inversión de los Estados debe estar orientada a la plena realización del derecho a la educación, más que al cumplimiento de las Metas 2021.
- Añadir una Meta Específica sobre procesos y mecanismos de mayor transparencia y control ciudadano del presupuesto público para educación.



12. Meta General Final (Décimo primera) : Evaluar el funcionamiento de los sistemas educativos y del proyecto Metas Educativas 2021.

R y L: Se incorporó una Meta Específica que menciona la necesidad de desarrollar sistemas estadísticos que produzcan y ofrezcan datos desagregados que permitan el monitoreo de la realización del derecho a la educación para todos y todas.

Pendiente: La participación de actores de la sociedad civil, en especial de la comunidad educativa, en el diseño de estos sistemas.



Muchas gracias